

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 229/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Informática Educativa suscrito el 24 de Junio de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Alto Hospicio; Modificación de Convenio de Informática Educativa, suscrito el 02 de Enero de 2014, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 0055 de 17 de Enero de 2014, del Ministerio de Educación, que modifica Resolución N° 0834 de 24 de Junio de 2013, que aprueba la Modificación del Convenio de Informática Educativa ya referida.

**DECRETO:**

- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, la Modificación del "Convenio de Informática Educativa", suscrito el 02 de Enero de 2014, entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/lm  
Distribución:  
MINEDUC  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Serv. Traspasados  
Dpto. Educación